

SOCIAL WORK SERIES ARANZADI

S

TRABAJO SOCIAL E INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS MIGRANTES

CARMEN VERDE-DIEGO

COORDINADORA

CARMEN VERDE-DIEGO

IRIA VÁZQUEZ SILVA

RUBÉN GONZÁLEZ-RODRÍGUEZ

INCLUYE LIBRO
ELECTRÓNICO

III ARANZADI

© Carmen Verde-Diego, Iria Vázquez Silva y Rubén González Rodríguez, 2024
© Editorial Aranzadi, S.A.U.

Editorial Aranzadi, S.A.U.
C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 602 01 82
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es
<https://www.aranzadilaley.es>

Primera edición: 2024

Depósito Legal: M-26031-2024
ISBN versión impresa con complemento electrónico: 978-84-1078-303-4
ISBN versión electrónica: 978-84-1078-302-7

Diseño, Preimpresión e Impresión: Editorial Aranzadi, S.A.U.
Printed in Spain

© **Editorial Aranzadi, S.A.U.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Editorial Aranzadi, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

EDITORIAL ARANZADI no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, EDITORIAL ARANZADI se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

EDITORIAL ARANZADI queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

EDITORIAL ARANZADI se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Editorial Aranzadi, S.A.U.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Índice General

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN.....	13
CAPÍTULO I	
MIGRACIONES	17
1. Breve conceptualización de las migraciones	17
2. Algunas teorías explicativas de las migraciones	22
Referencias	24
CAPÍTULO II	
RECORRIDO HISTÓRICO, JURÍDICO, Y POLÍTICO SOCIAL DE LAS MIGRACIONES EN ESPAÑA DESDE EL SIGLO XX ..	27
1. Las etapas de las migraciones en España	27
2. Política social y legislación sobre migración	30
3. Evolución normativa sobre extranjería	37
4. Los planes de integración social y ciudadanía	46
Referencias	57

CAPÍTULO III

DIFICULTADES Y PROBLEMÁTICAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN ESPAÑA EN RELACIÓN CON SU CATEGORIZACIÓN	63
Introducción: Dificultades de la población migrante	63
1. Dificultades de los extranjeros residentes en régimen comunitario	64
2. Dificultades de los extranjeros residentes extracomunitarios en régimen general	65
3. Dificultades de las personas migrantes en situación administrativa irregular	73
Referencias	79

CAPÍTULO IV

MODELOS DE ATENCIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE	81
1. El trabajo social «clásico» con población migrante: Richmond y Addams	81
2. Algunos modelos de trabajo social con población migrante	88
3. La actuación profesional con población migrante ¿Qué entendemos por profesionales «sociales» y por actuación profesional?	91
4. ¿Son sinónimos los términos de «Inclusión social» e «Integración social»?	93
5. La elección de un posible «modelo» de atención a la población migrante: el modelo centrado en la persona	96
Referencias	99

CAPÍTULO V

**ACTUACIÓN PROFESIONAL E INTERVENCIÓN SOCIAL
CON POBLACIÓN MIGRANTE**

	101
1. Premisas básicas y previas para la actuación profesional con población migrante.	101
2. Una propuesta de actuación de finales del siglo XX	107
3. Una propuesta personal para la actuación profesional con personas migrantes en el Siglo XXI	110
3.1. <i>La emigración española como reflexión inicial ante las migraciones.</i>	110
3.2. <i>La comprensión del otro: la empatía</i>	114
4. Las fases de la actuación profesional	116
4.1. <i>La fase de estudio.</i>	116
4.2. <i>La fase del diagnóstico social.</i>	117
A. El país de origen.	117
B. El viaje migratorio	119
C. La llegada y el inicio de la estancia	124
D. La estancia.	125
a) El reajuste de expectativas y la <i>adaptación</i> a la llegada	125
b) Construir una vida <i>migrada</i> en España desde una mirada transnacional.	129
c) Del malestar emocional a la inclusión social, personal y familiar.	133
4.3. <i>La fase de planificación de la intervención social con población migrante</i>	137
4.4. <i>Implementar lo proyectado y evaluar la actuación profesional. Algunas buenas y malas prácticas en intervención social con población migrante.</i>	141
Referencias.	145

CAPÍTULO VI

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN SOLITARIO (NNAMS) 149

1. La aparición de un nuevo sujeto migratorio 149

2. El Fenómeno NNAMS: las primeras investigaciones 151

3. Algunas cifras sobre NNAMS 156

4. Detección y atención inicial a los NNAMS en España 159

5. La atención y la integración social de los NNAMS en España: «ellos», el sistema de protección a la infancia y la adolescencia español, y la política migratoria hispano marroquí 164

 5.1. *Características propias de los niños, niñas y adolescentes migrantes. 164*

 5.2. *Características del sistema de protección a la infancia y la adolescencia español 166*

 5.3. *La política migratoria hispano marroquí 167*

6. La migración de los NNAMS no es circunstancial 169

7. La lucha contra la estigmatización de los NNAMS 170

8. Sugerencias para una mejor atención a los NNAMS 174

Referencias. 176

CAPÍTULO VII

MIGRACIÓN Y MUJERES MIGRANTES: UNA CUESTIÓN DE GÉNERO. 181

1. La perspectiva de género para el análisis de las migraciones 181

2. Las migraciones feminizadas o la feminización de la migración 184

3. La cadena global de los cuidados 185

ÍNDICE GENERAL

	<i>Página</i>
4. Discriminación interseccional en las mujeres migrantes . . .	188
5. Mujeres migrantes y violencia.	192
Referencias.	197

Capítulo I

Migraciones

SUMARIO: 1. BREVE CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES.
2. ALGUNAS TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LAS MIGRACIONES. REFERENCIAS.

1. BREVE CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Desde que tenemos conocimiento de la vida de los seres humanos tenemos constancia de que han sido una especie emigrante.

Incluso las comunidades ya asentadas en un espacio se han visto forzadas a emigrar para obtener mejores recursos, por las condiciones climáticas por catástrofes naturales o por ser expulsadas de sus territorios por otros seres humanos mejor organizados o mejor armados que a su vez se habían desplazado.

La necesidad de obtener unas condiciones dignas de vida, a veces incluso de simple supervivencia, y el derecho de buscarlas lleva impulsando al ser humano a emigrar y a buscar para sí mismos o para su familia clan o tribu ubicaciones más idóneas.

No solo la necesidad sino también el espíritu aventurero del ser humano ha estado en el origen de las migraciones. Los avances de la ciencia facilitaron la movilidad, en especial, la navegación, imprescindible para el descubrimiento de los viajeros de nuevos territorios. Solo necesitamos recordar a los exploradores desde el siglo XV al XVII, desde América hasta Australia pasando por África, para darnos cuenta de que la aventura y la exploración abrieron rutas de comercio pusieron en contacto a culturas muy diversas. Las exploraciones fueron un elemento nuclear en la ulterior colonización de nuevas regiones por parte de países, principalmente europeos, con afán de poder y de expansión.

A partir del siglo XVIII las migraciones fueron habituales: cientos de miles de personas se dirigieron a nuevos destinos, al tiempo que provocaban despoblación en sus lugares de origen.

La revolución industrial y su desarrollo han sido un acontecimiento paradigmático como detonante de la movilidad de millones de campesinos que protagonizaron el éxodo del mundo rural originando a su vez el crecimiento descontrolado de las grandes urbes. También el desarrollo de la revolución industrial provocó la migración masiva de europeos hacia América que continuarán después con el descubrimiento de la ruta del oro y de la plata en el oeste ya a finales del siglo XIX. El siglo XIX, de hecho, fue un período de grandes trasvases de población desde Europa a América y también a Oceanía.

En definitiva, los movimientos de la población han sido inherentes a la condición humana, estando la historia de los pueblos construidas sobre la base de su movilidad que han provocado continuas redefiniciones de identidad de los individuos en contacto con otros individuos e influencias externas. Países y continentes enteros se han desarrollado gracias a las migraciones y al contacto con culturas diferentes a las suyas, de forma que muchos países deben su identidad a las migraciones.

El hecho migratorio ha sido una constante en la naturaleza social de la humanidad y no se ha planteado su limitación hasta el siglo XX. Ha sido recientemente que los países han comenzado a blindar sus fronteras respecto de aquellas personas que pretendían instalarse en sus territorios. En la actualidad, todos los países tienen normas para permitir o no la entrada y la residencia de personas procedentes de otros lugares que pretenden instalarse por cierto tiempo en sus territorios.

Sin embargo, tal y como señala el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos migrar es un derecho por parte de las personas:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Existen organismos internacionales para defender el derecho de las personas a migrar como la *Organización Internacional Para Las Migraciones* (OIM) creada en 1951, principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, y que actúa desde 2016 como coordinadora de la red de las Naciones Unidas sobre migración:

Según el último plan estratégico de la OIM, los tres objetivos principales de la organización para 2024-2028 son: salvar vidas y proteger a las personas en movimiento, impulsar soluciones al desplazamiento y facilitar vías para la migración regular¹.

En el año 2018, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el *Pacto mundial para la migración segura ordenada y regular*² que constituye un acuerdo por parte de 193 Estados miembros de las Naciones Unidas que reconocen la necesidad de adoptar un enfoque integral respecto de las migraciones y promover una mayor cooperación a nivel mundial en su abordaje. El pacto mundial consta de 23 objetivos y medidas de aplicación seguimiento y examen con los respectivos compromisos seguidos de una serie de acciones e instrumentos normativos y prácticas para intentar alcanzar una migración más segura más ordenada y regular a lo largo de todo el ciclo migratorio para la población migrante.

Existen otros organismos que se ocupan de procesos que involucran la movilidad humana como la *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, ACNUR. Sin embargo, como ellos mismos señalan, no podemos confundir entre persona migrante y persona refugiada:

Las personas refugiadas son aquellas que no pueden volver a su país de origen debido a un temor fundado de persecución, conflicto, violencia u otras circunstancias que hayan perturbado seriamente el orden público y que, en consecuencia, requieren protección internacional.

Confundir los términos «refugiado» y «migrante» o hacer referencia a las personas refugiadas como una subcategoría de las personas migrantes puede ir en detrimento de la vida y la seguridad de quienes huyen de conflictos y persecuciones.

No cabe duda de que todas las personas que van de un país a otro merecen un trato digno que respete sus derechos humanos; sin embargo, las personas refugiadas constituyen un grupo específico que define y protege el derecho internacional, ya que, por la situación en su país de origen, regresar a casa es imposible. Hacer referencia a estas personas de otra manera pone sus vidas y seguridad en riesgo.

1. <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
2. Naciones Unidas (2018). *Resolución aprobada por la asamblea general el 19 de diciembre de 2018 73/195. Pacto mundial para la migración segura ordenada y regular*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=3WPfcxzxOC9Zh3MqJG&fe=true>

La distinción entre refugiados y migrantes, que es de suma importancia, fue reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes³.

Nosotros hablaremos en este libro de personas migrantes, no de refugiados, sin que ello suponga que somos conscientes de que ambas realidades implican movilidad humana.

Ahora bien, las causas o motivaciones para migrar varían dependiendo de si hablamos de personas migrantes o de personas refugiadas: tradicionalmente se ha puesto el foco en las migraciones por razones de *subdesarrollo* del Sur hacia el Norte generando un imaginario social que liga la migración con la pobreza, el hambre, la miseria, y un bajo nivel de estudios y cultural. Tal como señala Hein de Haas (2024) esto no deja de ser una generalización que no se corresponde con la realidad, ya que no son las personas más pobres las que migran (porque migrar cuesta dinero), ni las menos formadas (porque migrar supone tener ciertos conocimientos además de ambición y voluntad), sino lo mejor de cada pueblo con las consiguientes pérdidas en recursos humanos para la zona de origen. Existen además otras muchas motivaciones para las migraciones que no tienen que ver con cuestiones económicas: la seguridad personal, la búsqueda de mejores condiciones socio-sanitarias, las expectativas de una jubilación en un lugar que imaginamos más agradable, el acompañamiento a una persona a la que amamos, estudiar, escapar de una relación de violencia de género, practicar deporte en un club específico, la obligación por el traslado de la empresa en la que trabajamos, vivir en el país de destino porque nos gusta, etc. El caso es que se migra por muchísimas razones y que cada una de ellas supone una complejidad distinta.

Las personas en el país de destino acaban teniendo consideraciones diferentes dependiendo de dónde procedan y en qué régimen residan, tal y como veremos en el capítulo siguiente. En estos momentos sobra distinguir entre personas migrantes y extranjeras.

«Migrante» es aquella persona que se ha trasladado desde su país de nacimiento a cualquier otro por cualquier razón. Desde la sociedad en la que se reside se define al «emigrante» como aquella persona que se ha marchado de su país de origen para vivir en otro, aunque en términos estadísticos también pueden hablarse de migraciones internas por el traslado de una persona de una Comunidad Autónoma a otra.

La definición común de «inmigrante», a su vez, es aquella que remite a una persona que desde la sociedad de acogida a la cual llega se sabe que

3. <https://www.acnur.org/asilo-y-migracion>

procede de otro país para venir a residir habitualmente al país de acogida. Sería por lo tanto un trabajador, un estudiante, un deportista de élite, un jubilado alemán, un cónyuge etc.

Los conceptos de migración, emigrante, e inmigrante se corresponden a conceptos sociológicos que aluden a la movilidad humana. Nosotros preferimos hablar de «migrantes» porque entendemos las migraciones como movimientos frecuentemente «circulares» o interconectados entre origen y destino, y no solo procesos lineales con salidas y llegadas lineales y definitivas.

Podríamos hablar también del concepto de «emigrante retornado»: sería aquella persona de nacionalidad española —y su familia— que marchó en algún momento de España para vivir en otro país y regresa de nuevo a España para establecerse nuevamente aquí. Es un concepto complejo ya que muchos de los emigrantes originariamente españoles y sus familias, perdieron la nacionalidad española por diferentes razones, por ejemplo, los hijos e hijas de españolas pudieron haber adquirido la nacionalidad diferente de sus progenitores especialmente en países latinoamericanos; los hijos de emigrantes españoles que no fueron registrados en los consulados como ciudadanos españoles tampoco son considerados como tal; y hubo españoles que renunciaron a su nacionalidad de origen, por obligación en el caso de muchas mujeres al adquirir la nacionalidad de su marido, o porque el país en el cual residían no permitía la doble nacionalidad. Todas estas personas, o sus descendientes, aunque hayan sido emigrantes *españoles* y retornen a su país de origen, son legalmente extranjeros y en España la legislación que se les aplica y los recursos a los que tienen derecho se corresponden con los asociados a la población extranjera. Con todo, las últimas reformas en el Código Civil intentan promover que los descendientes de españoles —hasta sus nietos— puedan recuperar la nacionalidad española originaria de la primera generación de emigrantes españoles.

Cabe por lo tanto distinguir entre las personas migrantes y las personas extranjeras. Ser extranjero significa exclusivamente no tener la nacionalidad de un país en el cual uno se encuentra. Ser extranjero en España significa no tener el pasaporte español. Es un concepto jurídico que remite a la legislación de extranjería y categoriza las personas en distintos regímenes que las asociaran a diferentes derechos, como veremos en el capítulo siguiente.

Migración y extranjería, por tanto, no son conceptos sinónimos. Una persona migrante puede haber adquirido la nacionalidad española y ser por lo tanto española, no extranjera, sin que ello borre nunca su experiencia migratoria en su historia personal. Asimismo los hijos e hijas de extranjeros

residentes en España que han migrado para establecerse aquí, pueden ser extranjeros al heredar la nacionalidad de sus padres, pero éste es su país de origen, y muchos no han viajado nunca a los países de origen de sus progenitores, a pesar de nutrirse culturalmente de otra cultura diferente a la española, o en sentido estricto deberíamos decir de ambas culturas. Puede que algunos de los nacidos aquí nunca hayan migrado y por lo tanto a pesar de ser hijos de migrantes, ellos no son «migrantes». Las lógicas relativas a las migraciones son diferentes a las lógicas a las que remite la extranjería, sin embargo, será imprescindible conocer ambas porque sitúan a las personas ante dificultades diferentes.

2. ALGUNAS TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LAS MIGRACIONES

Los investigadores han intentado explicar cómo se producen las migraciones. En especial antropólogos, sociólogos, economistas y politólogos han formulado teorías para explicar sus causas, desarrollos, efectos e impactos en las sociedades de origen y de acogida. Debemos distinguir estas teorías de aquellas otras que explican cómo afrontar las migraciones desde la perspectiva de su gestión y de la intervención social, que explicaremos en el Capítulo V.

En primer lugar, nos encontramos con modelos económicos neoclásicos, representados por ejemplo por E.G. Ravestein, que presentan las migraciones como una especie de efecto del binomio oferta y demanda, en el que existen factores de atracción y expulsión (*pull-push*) para las personas migrantes que deciden de forma racional migrar o no por motivos económicos.

El feminismo aportó conceptos trascendentales para abordar el análisis de las migraciones desde una perspectiva de género, pero también sirvió para rebatir o para matizar algunas de las teorías explicativas tradicionales sobre las migraciones. En este caso, el modelo *pull-push* no distingue las elecciones de los varones de la de las mujeres olvidando que para ellas migrar podría ser fruto de una decisión ligada a las libertades personales, a la búsqueda de la igualdad, al respecto de su propia sexualidad, a la huida de un destino ligado al matrimonio, en ocasiones infantil, o a su protección frente a la violencia, a las violaciones, o a la mutilación, como la historia de la modelo Waris Dirie (Somalia, 1965), sometida a una ablación de niña, quien huyó ante su inminente matrimonio con un hombre mayor.

Estas teorías y sus diferentes variantes analizan los procesos migratorios de las mujeres como idénticos a los de los varones invisibilizando sus particularidades. En estos modelos, las mujeres aparecen siempre como acom-

pañantes de sus maridos, en procesos de reagrupación familiar, y como apéndices de los proyectos migratorios de estos. Asimismo se las identifica con el sostenimiento de la cultura de origen, salvaguardando el idioma, la gastronomía, las tradiciones, y la identidad cultural, pero sin profundizar en sus propios deseos y expectativas.

En segundo lugar, podemos hablar de un grupo de teorías que, desde el paradigma neomarxista, abordan las motivaciones para la migración desde una perspectiva estructural y macroeconómica. Los enfoques histórico-estructurales entienden que las migraciones se producen entre economías centrales y periféricas con el capitalismo como criterio de referencia. Desde este enfoque las personas migrantes son exclusivamente mano de obra, fuerza de trabajo, y el análisis que se hacen de las migraciones se reduce a la perspectiva económica. En este tipo de teorías, ellos son los protagonistas mientras que la mujer desaparece al no suponer parte del trabajo productivo y remunerado. Dentro de este enfoque las investigaciones de mujeres como Saskia Sassen (1992) empezaron a tener en cuenta a las mujeres de forma diferenciada, como trabajadoras que se desplazaban del mundo rural al más industrializado para ocuparse del servicio doméstico y, en las que acabaría germinando, por lo general, el deseo de emigrar internacionalmente (Parella, 2003, p.95). Al analizar esa demanda masiva de trabajadoras domésticas para nuevas zonas industriales de países periféricos, Sassen (1983) detectó el desarraigo de sus formas tradicionales de vida y la desaparición de las economías domésticas basadas en gran medida en el trabajo no remunerado de las mujeres. Aun así, las investigaciones de esta autora subordinan el concepto de género al de clase social.

Habrá que esperar a investigaciones como la realizada por Mirjana Morokvasik (1984) para encontrar análisis sobre las mujeres migrantes que abordaran al mismo tiempo las dimensiones de clase, género, y etnia para explicar su movilidad.

En tercer lugar, por su parte las teorías de la articulación pretenden superar los rígidos binomios establecidos por las teorías anteriores sostenidos en la atracción-expulsión o en el desarrollo-subdesarrollo a partir de conceptos clave en la actualidad como los de las «redes migratorias» y el «grupo doméstico».

Las «redes migratorias» explican cómo se relacionan las personas migrantes entre los países de origen y en los de la acogida. En las investigaciones normalmente se tratan las redes migratorias en relación con el conjunto de familiares a través de los cuales se canaliza la información y los bienes que afectan a las tomas de decisiones en los procesos migratorios. En

los inicios de estas investigaciones se daba por supuesto que estaban organizados y dirigidos por hombres. Pero al comenzar a utilizar una perspectiva de género en el análisis se descubrió que eran una de las principales formas de encontrar trabajo entre las mujeres y para las mujeres, sobre todo en el servicio doméstico ya que funcionan como redes de información y de confianza y son uno de los elementos determinantes para decidir sobre el hecho de emigrar. Hoy en día la conceptualización de las redes migratorias es fundamental para comprender las migraciones de las mujeres. (Vázquez, 2014).

En cuanto al «grupo doméstico» también fue determinante cuando se abordó desde una perspectiva de género ya que su análisis visibiliza las relaciones de poder y de autoridad. Con esta conceptualización podemos identificar quién decide emigrar o no, qué estrategias tiene el grupo doméstico en relación con su supervivencia, o respecto de mejorar la renta familiar, etc. (Parella, 2003).

Las redes migrantes o migratorias y el grupo doméstico son unidades de análisis intermedio entre los factores de atracción y de expulsión entre las decisiones para las emigraciones individuales y sociales, entre los aspectos micro y macro utilizados en los estudios por lo que son conceptos teóricos muy interesantes para analizar las migraciones internacionales en distintos niveles, y elementos imprescindibles para abordar las migraciones desde una perspectiva de género (Gregorio, 1998).

Las teorías más contemporáneas sobre las migraciones las presentan como procesos complejos y multi causales y aluden a nuevos conceptos como la circularidad de los movimientos migratorios, las experiencias transnacionales, las cadenas de cuidados, o las discriminaciones interseccionales que han aportado las teorías postcoloniales como herramientas de análisis, como iremos viendo a lo largo de este libro.

Nuestra aproximación no pretende profundizar en una sociología de las migraciones, sino más bien ofrecer elementos básicos para el trabajo social y la intervención social con poblaciones migrantes.

REFERENCIAS

Gregorio, C. (1998). *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Narcea.

Haas, Hein de (2024). *Los mitos de la inmigración. 22 falsos mantras sobre el tema que más nos divide*. Península.

Morokvasik, M. (1984). Birds of Passage are also Women.... *International Migration Review*, 18(4), 448-907.

Naciones Unidas (2018). *Resolución aprobada por la asamblea general el 19 de diciembre de 2018 73/195. Pacto mundial para la migración segura ordenada y regular* [https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf? token=3WPfczxOC9Zh3MqJG&fe=true](https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=3WPfczxOC9Zh3MqJG&fe=true)

Parella, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora, la triple discriminación*. Anthropos.

Sassen, S. (1983). Labor Migration and the New Internacional Division of Labor. En M. Nash y M.P. Fernández— Nelly (eds.), *Women, men ant the International Division of Labor*. State University Press.

Sassen, S. (1992). *The Mobility of Labour and Capital, a study in Internacional Investment and Labour Flow*. Cambridge University Press.

Vázquez, I. (2014). *La inmigración senegalesa en Galicia. Remesas y cuidados en familias transnacionales*. [Tesis doctoral, Universidade da Coruña]. https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/12341/VazquezSilva_Iria_TD_2014.pdf

SOCIAL WORK SERIES ARANZADI

España vivió una gran transformación social en lo relativo a las migraciones internacionales desde los inicios del siglo XXI: dejó de producir «emigrantes» para comenzar a recepcionar un volumen relevante de población procedente de otros países que tenía como destino España para desarrollar sus proyectos vitales. Un cuarto de siglo más tarde hemos comprendido que los procesos migratorios son fenómenos complejos y muy diversos, por lo que necesitamos detenemos a reflexionar sobre la cuestión migratoria y cómo se ha de enfocar la intervención social con la población migrante.

En la actualidad las migraciones se conciben como tránsitos transnacionales que han modificado profundamente las características del colectivo migrante. En lo que respecta a su estancia en España, la inestabilidad jurídica, los prejuicios étnicos, la discriminación laboral, o los discursos de odio que emanan directamente del racismo y de la xenofobia, entre otras cuestiones, provocan que la población migrante sea especialmente vulnerable a la exclusión social.

Esta publicación presenta un recorrido sobre la conceptualización de la migración y una revisión histórica de las leyes de extranjería, así como de los sucesivos planes de integración social que se han producido en España desde el siglo XXI. Analiza las necesidades y dificultades de las personas migrantes tanto en situación administrativa de regularidad como de irregularidad. Señala los modelos y el cómo debiera intervenir desde el ámbito social con el colectivo que ha migrado. El trabajo social y la intervención social, en general, necesitan de marcos conceptuales definidos, con diagnósticos rigurosos alejados de estereotipos sociales. Precisan de una guía metodológica para intervenciones sociales que sean capaces de generar buenas prácticas con el colectivo migrante. Esta publicación desea realizar una aportación en este sentido.

Otros títulos de esta colección:

1. The Ailing Welfare State.
2. Human Development in Fragmented Societies.
3. Social Work Research and Practice.
4. The Europeanisation of planning law.
5. El trabajo social ante el reto de la transformación digital.
6. El sistema de servicios sociales en España.
7. Austerity, social work and welfare policies: a global perspective.
8. Urbanismo Participativo y Gobernanza Urbana en las Ciudades Inteligentes: el efecto Reina Roja en Derecho Administrativo.
9. El Trabajo Social en la era digital.
10. Supervisión en trabajo social: una metodología para el cambio.
11. Familias, identidades y cambio social en España y Portugal. Siglos XIX-XXI. Perspectivas comparadas europeas.
12. Comunicación para el bien.
13. Hacia la disrupción digital del trabajo social.
14. Trabajo social digital frente a la COVID-19.
15. Desafíos del trabajo social digital en Latinoamérica.
16. Congreso Internacional de Trabajo Social Digital.
17. Un alma para Europa. Un modelo de armonía social de base krausista.
18. Supervisión: Hacia un modelo colaborativo y transdisciplinar.
19. En primera línea. La trabajadora social de Servicios Sociales de Aragón.
20. Desigualdad, brecha digital y debate en las políticas públicas: vías de conocimiento en la sociedad digital.
21. La Renta Básica Universal: fundamentos, debates y herramientas de lucha contra la exclusión social.
22. Políticas de digitalización y riesgos de victimización de personas mayores en el ciberespacio.

El precio de esta obra incluye la publicación en formato DÚO sin coste adicional (papel + libro electrónico)

ACCEDE A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA SIGUIENDO LAS INDICACIONES DEL INTERIOR DEL LIBRO

ISBN: 978-84-1078-303-4

